

Deroga Ord. 4297

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

“1983/2023- 40 Años de Democracia”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4357.-

ARTICULO N°1: Establézcase a partir del 1° de Agosto y hasta el 31° de Octubre del corriente año, el siguiente cuadro tarifario del servicio de remises:

1. ZONA URBANA:

Bajada de bandera diurno.-	\$370,00.-
Bajada de bandera nocturno (22 a 06 hs) y días feriado.-	\$430,00.-
Valor de ficha por cada cien (100) metros recorridos diurno.-	\$20,00.-
Valor de ficha por cada cien (100) metros recorridos nocturno.-	\$22,00.-
Adicional por cada minuto de espera.-	\$ 23,00.-
Servicio de sepelio.-	\$ 2500,00.-
Viaje a la localidad de Pearson.-	\$ 6000,00.-
Viaje a la localidad de Sarasa.-	\$5500,00.-
Viaje a la localidad de Villa Manuel Pomar “El Arbolito”.-	\$ 3000,00.-

audia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (1)

<i>Tarifa nocturna cada 100 metros de 22 a 06hs.-</i>	<i>\$ 22,00.-</i>
<i>Tarifa domingos y feriados cada cien (100) metros de 06 a 22 hs. (Exceptuando viajes a Cementerios Municipal y Parque).-</i>	<i>\$ 22,00.-</i>

2. LARGA DISTANCIA:

Para viajes con recorrido dentro del Partido de Colón, se aplicará la siguiente tarifa:

<i>Por kilómetro recorrido en camino pavimentado.-</i>	<i>\$ 150,00.-</i>
<i>Por kilómetro recorrido en camino de tierra.-</i>	<i>\$250,00.-</i>

ARTICULO N°2: *Exímase del pago de la tasa prevista en el inciso 8vo. ap. "e" artículo 64 de la Ordenanza Impositiva vigente para todo propietario o chofer al momento de la obtención o renovación del carnet de conducir que los habilita a la prestación del servicio.*-----

ARTICULO N°3: *Deróguese la Ordenanza N° 4297 a partir de la promulgación de la presente.*-----

ARTICULO N°4: *De forma.*-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTES N° 9564 y 9568.-

Nicolás Rubén Luján
Secretario



Pablo Gabriel Pino
Presidente